

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Subscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Junio)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2029

#### EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS

Contribución urbana.—1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1909.

Don Pedro Plana Mañé, Agente ejecutivo auxiliar en la zona de Vendrell, Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha 8 del actual, la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda pública, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 27 del actual y hora de las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales. *Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.*

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de las Casas Consistoriales, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Juan Alomá Guasch.—Una casa sita en la calle Nueva de este pueblo, señalada de número 2, compuesta de bajos y dos pisos; linda por la derecha con José Hugas Mercadé, por la espalda con el mismo, por la izquierda con José Figuerola y al frente con la calle.—Capitalización de la misma, 1 000 pesetas.—Valor para la subasta, 666'66 pesetas.

Otra casa en la misma calle, señalada de núm. 9, compuesta de planta baja y un piso; linda por la derecha con Herederos de Antonio Güixens, á la izquierda con Pablo Solé, á la espalda con Juan Guasch y por el frente con la citada calle Nueva.—Capitalización de la misma, 625 pesetas.—Valor para la subasta, 416'66 pesetas.

Rosalía Carbonell.—Una casa en los ámbitos de este pueblo y calle de Francia, señalada de núm. 20, compuesta de planta baja y un piso; linda por la derecha con Pablo Solé, á la izquierda con Antonio Fontanilles, á la espalda con las afueras y al frente con la calle.—Capitalización de la misma, 625 pesetas.—Valor para la subasta, 416'66 pesetas.

2.ª Que los deudores ó sus causa habientes y los acreedores hipotecarios en su caso pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de Depósitos.

Creixell 10 de Junio de 1912.—Pedro Plana Mañé.

#### Ayuntamiento constitucional de Tarragona

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante los meses de Febrero y Marzo de 1912.

Día 9.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y se entera S. E. del registro de los *Boletines oficiales*.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento, acuerda S. E. autorizar á D. Antonio M<sup>a</sup> Aymat Busquets, para cercar de espino artificial parte de una finca que posee en la colina del Olivo, obligándose á instalar dos puertas y entregar las llaves al Ayuntamiento.

Ha sido aprobada la distribución de fondos del corriente mes.

A propuesta de la Comisión de Gobernación, acuerda S. E. conceder permiso á D. Juan Gaspar Vives para sacrificar reses en el Matadero público, sujetándose al Reglamento y acuerdos municipales.

En vista de lo solicitado por D. Antonio Rovira Malé, acuerda S. E., de de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobernación, nombrarle Farmacéutico titular, bajo las mismas condiciones que á los demás.

Accediendo á lo solicitado por don Gregorio Oliva Moncusí, acuerda S. E. incluirle en las listas de electores de Compromisarios para Senadores.

A propuesta de la Comisión de Gobernación, acuerda S. E. declarar aplicables para el nombramiento y separación de temporeros las diferentes reglas adoptadas por acuerdo de 26 de Enero último para el nombramiento de peones temporeros de la brigada municipal y que el día 15 del corriente mes cesen en el desempeño de sus cargos todos los temporeros escribientes que en la actualidad prestan servicios al Ayuntamiento.

Inmediatamente ha sido aprobado un dictamen de la Comisión de Higiene y Sanidad exponiendo con abundancia de datos las medidas necesarias á tomar para la salubridad pública.

Acuerda S. E. conceder tres meses de licencia al Sr. Teniente Alcalde D. Francisco Dalmau, para atender á su salud.

Se acuerda incluir en el padrón de vecinos con carácter de domiciliado á D. Antonio Aladill Figueras.

Día 16.—Se aprueban las actas or-

dinaria del día 9 y extraordinaria del 11, cierre del alistamiento.

S. E. se entera del contenido de los *Boletines oficiales*.

Se lee una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia desestimando el recurso dealzada interpuesto por D. Buenaventura Mortés contra el acuerdo del Ayuntamiento de 22 de Septiembre próximo pasado, nombrando Jefe de Vigilancia municipal á don Angel Abella Balart; enterada la Corporación, acuerda se notifique al interesado.

A propuesta de la Comisión de Fomento, acuerda S. E. aprobar varias cuentas.

Asimismo y de conformidad con lo informado por la referida Comisión de Fomento, acuerda S. E. lo siguiente:

Conceder permiso á D. Alberto Dasca Boda para efectuar obras en la casa de la calle de Granada, núm. 9.

La numeración del Barrio de San Pedro y calle de Torres Jordi, de conformidad con la relación formada por el Negociado de Estadística, ha acordado el Ayuntamiento á propuesta de la Comisión de Fomento se exponga al público.

A petición del Sr. Prat se acuerda facilitarle copia de la relación aprobada.

Se saca á concurso la limpia de la cloaca de la calle de Barcelona en toda su extensión por la cantidad de pesetas 1.368.

Inmediatamente han sido aprobados por el Ayuntamiento los siguientes acuerdos de la Comisión de Ensanche.

Adquirir, previo informe del Arquitecto municipal de su coste, los aparatos necesarios para medir la intensidad luminosa de las lámparas y focos enclavados dentro de la zona.

Cerrar provisionalmente el retrete público situado en la Rambla de San Juan y abonar 80 pesetas á Manuela Serra Alsínellas que estaba al cuidado de la limpieza y servicio del mismo.

Aprobar varias cuentas.

Ha sido leído y aprobado por el Ayuntamiento un dictamen de la Comisión de Aguas proponiendo se venda en pública subasta la máquina de vapor semi-fija sistema «Saenz» existente en Brañim.

Se dá lectura de una instancia suscrita por los Sres. Oliva y Nin interesando acuerde el Ayuntamiento no invierta la más pequeña cantidad en cirios, blandones y palmas; puesta á

votación si se toma ó no en consideración, resulta empate, dejando para la sesión próxima se repita la votación.

S. E. acuerda admitir la renuncia de Vocal asociado presentada por don Castor Villarroel Moreira y enterado de que el Vocal D. Federico Santaella Melich no es vecino de esta ciudad, declarar las dos vacantes y proveerlas por sorteo.

Ha acordado el Ayuntamiento conceder un plazo que terminará el día 25 del actual, para que los vecinos puedan rectificar las declaraciones presentadas para la formación del arbitrio sobre inquilinato, á fin de subsanar las faltas de veracidad y errores en que se haya incurrido.

Día 23.—Se aprueba el acta ordinaria del día 16 y extraordinaria de quintas del 18 del corriente mes.

S. E. queda enterado del registro de los Boletines oficiales.

Se ha enterado el Ayuntamiento de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia desestimando un recurso de alzada interpuesto por don Antonio Manini Varmot contra el acuerdo del Ayuntamiento nombrando Jefe de Vigilancia municipal á D. Angel Abella Balart.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento acuerda S. E. aprobar varias cuentas.

Aprueba S. E. un dictamen de la referida Comisión de Fomento concediendo permiso á D. Agustina Cornadó Pascual para construir un piso interior en la casa núm. 5 de la Plaza de la Constitución.

A instancia del contratista de las obras de construcción de un edificio destinado á Grupo Escolar, interesando se le autorice para invertir en depósitos provisionales y definitivos de las subastas municipales los créditos pendientes de cobro procedentes de la obra mencionada, con arreglo á lo propuesto por la Comisión respectiva, acuerda el Ayuntamiento acceder á lo solicitado, siempre que dichos créditos sean reconocidos y liquidados á favor del solicitante.

En virtud de una denuncia hecha por el Sr. Arquitecto municipal referente al mal estado en que se halla un muro y el techo de la casa núm. 21 de la calle de Salinas, propiedad de D. Magdalena Sans Riñó, con arreglo á lo propuesto por la Comisión de Fomento, ha acordado S. E. concederle un plazo de ocho días para proceder al derribo de la parte mencionada, previniéndole que de no verificarlo lo hará la brigada municipal á sus costas.

También acuerda el Ayuntamiento á propuesta de la indicada Comisión, el derribo de una antigua casilla de consumos y una garita, sitas en el Paseo de San Antonio.

Asimismo lo ha sido un dictamen de la propia Comisión, ofreciendo al Centro Industrial de esta ciudad que en las condiciones de subasta se consigné que los contratistas de obras municipales deban emplear materiales que puedan construirse en la localidad ó de los que haya existencia en depósitos de la misma, siempre que su precio y calidad estén al mismo nivel que los de fuera, previa inspección del Sr. Arquitecto de la Corporación, no entrando en el estudio de los demás extremos que abarca la instancia dirigida á la Alcaldía por el Presidente de aquella entidad por ser de la competencia de la Comisión de Hacienda, á la que ha pasado para su estudio.

A propuesta de la Comisión de Gobernación, son aprobadas varias cuentas.

Leído un informe de la Comisión de Higiene y Sanidad, acuerda el Consistorio:

1.º El arreglo de los tres departa-

mentos de detenidos, dotándolos de camastros y receptáculos para deposiciones, cuidando de su limpieza la Brigada Sanitaria.

2.º Colocar rejas de hierro de fácil limpieza en los urinarios de la Rambla de San Juan; reparar las bábulas para que funcionen con regularidad.

3.º Que cuide la Brigada Sanitaria de recoger las ropas usadas de los ropavejeros destinadas á la venta para proceder á su desinfección, de conformidad con lo dispuesto por la vigente Instrucción de Sanidad, poniendo á dichas ropas un marchamo, sin cuyo requisito no podrán destinarse á la venta.

4.º Adquirir un carretón de mano provisto de tapa y forrado de zing para facilitar la conducción de ropas sujetas á su desinfección.

Es aprobado un informe de la Alcaldía proponiendo se recluya en el Manicomio de Reus á María Teresa Martos Martínez.

Es tomada en consideración una proposición de los Sres. Oliva y Nin, interesando acuerde el Ayuntamiento no gaste la más pequeña cantidad en cirios, blandones y palmas.

Después de amplia y animada discusión, en la que intervinieron varios Sres. Concejales, puesta á votación nominal la expresada proposición, es desestimada por mayoría de votos.

Aprueba S. E. el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Enero último.

Tarragona 12 de Marzo de 1912.—El Secretario, R. Nogués.

15 de Marzo de 1912.—Aprobados en sesión de hoy.—P. A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.—V.º B.º—El Alcalde, R. Guasch.

MES DE MARZO

Día 1.º.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior, enterándose seguidamente S. E. del contenido de los Boletines oficiales.

Es aprobada la distribución de fondos para el corriente mes, importante 113.460 pesetas.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento, son aprobadas varias cuentas.

A propuesta también de la mencionada Comisión, acuerda S. E. dirigir una invitación al vecindario para que substituyan los canalones por bajadas de agua y para compensar en parte de los gastos á los propietarios que lleven á cabo la indicada substitución, se concede exención de arbitrios sobre revoque y pintado de las casas cuyos dueños lo soliciten.

A petición del Sr. Prat queda sobre la mesa, hasta la sesión próxima, un dictamen de la Comisión de Hacienda formulado en virtud de una reclamación producida por la Arrendataria de puestos públicos de venta.

A tenor de lo informado por la referida Comisión de Hacienda, acuerda la Corporación desestimar la petición de la Sociedad Tarragona Esperanto solicitando una subvención de 250 pesetas.

Asimismo, á propuesta de la propia Comisión de Hacienda, es desestimada una instancia de D.ª Eugenia Claramunt Monguío, interesando la suspensión de todo procedimiento de cobro y apremio contra la misma por débitos de arbitrios é impuestos municipales, aduciendo que acredita de este Ayuntamiento cantidades como heredera de su señor padre.

Se da lectura de un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se entregue á la Junta provincial de señoras para arbitrar recursos destinados á los heridos y familias de los muertos en campaña un donativo de

50 pesetas, cuyo dictamen ha sido aprobado con una enmienda del señor Prat elevándolo á 100 pesetas en vez de 50 que proponía la referida Comisión.

De conformidad con lo propuesto por la mencionada Comisión de Hacienda, aprueba S. E. conceder un plazo que finirá el 30 de Abril próximo para pagar sin recargo los arbitrios correspondientes al año de 1911, sobre establecimientos públicos, aguas de censo, carros, coches de plaza, tartanas, automóviles, coches particulares, motocicletos y velocípedos, refiriéndose este plazo á los tres primeros arbitrios y para los restantes otro que finirá el 15 del corriente, anunciándolo al público á propuesta del Sr. Prat para su conocimiento.

A propuesta de la Comisión de Aguas acuerda el Consistorio el aumento de 50 céntimos diarios de jornal al Guarda de la mina de las Cuadras de Puigpelat, Juan Pons Boronat, por los inmejorables servicios que viene prestando al Ayuntamiento.

También á propuesta de la referida Comisión, son aprobadas por el Ayuntamiento varias cuentas.

En el sorteo para cubrir las vacantes existentes en la Junta municipal, ha resultado designado por la Sección 4.ª D. Juan de March é Ixart y por la 7.ª D. Juan Micó Tusé, acordando S. E. se les comunique sus nombramientos y se anuncie su designación.

Aprueba S. E. los donativos hechos á los soldados que embarcaron para Melilla, por el Sr. Alcalde, procedentes de los Regimientos de Luchana y Almansa, de guarnición en esta Plaza.

A propuesta del Sr. Massó acuerda la Corporación en las papeletas de convocatoria para la sesión próxima se anuncie la revocación de todos los acuerdos existentes sobre los distintos sitios acordados para que se decida en definitiva el emplazamiento que se acepte para la construcción del nuevo Mercado.

Día 8.—Son aprobadas las actas de las sesiones ordinaria del día 1.º y extraordinaria del día 3 del corriente mes.

S. E. se entera de las disposiciones que insertan los Boletines oficiales.

Ha quedado enterado el Ayuntamiento de dos comunicaciones del Sr. Gobernador de la provincia remitiendo aprobados los presupuestos ordinario municipal y de Ensanche.

A propuesta de la Comisión de Fomento se ha servido S. E. aprobar varias cuentas.

De conformidad con lo informado por la citada Comisión, acuerda S. E. sacar á concurso la limpia de la cloaca de la calle de San Miguel por el tipo de 1.708 pesetas.

Conceder permiso á D. Leandro Ripoll para construir un cuerpo de edificio adosado á la casa que posee señalada con el núm. 16 del Paseo de San Antonio.

Acuerda S. E. quede sobre la mesa un dictamen de la misma Comisión de Fomento proponiendo el nombramiento de Peón de la brigada municipal á favor de José Sentís Perí y voto particular del Sr. García proponiendo se nombre para dicho cargo á Salvador Martorell Gavarró.

Según informe de la Comisión de Gobernación han sido aprobadas varias cuentas por el Cabildo municipal.

De conformidad con lo propuesto por la citada Comisión de Gobernación, acuerda la Corporación conceder permiso á D. Jaime Sans Mayoral para intervenir en el Matadero público de esta ciudad en concepto de abastecedor, según solicita, para dedicarse á la industria de cortante y expendedor de carne de cerda.

S. E. acuerda desestimar la petición de D. José Nel-lo Solé, solicitando se rife meritorio, autorizando no obstante al Administrador del Matadero para que le permita dedicarse á las prácticas de matanza que sean compatibles con su edad y condiciones de salud y robustez necesarias.

A propuesta de la Comisión respectiva acuerda el Ayuntamiento que las obras para el traslado del Archivo municipal se ejecuten por administración.

Leída una moción presentada por el Concejal Sr. Miró encaminada á que la Comisión de Gobernación proponga la provisión de la Plaza de plantilla en la oficina de Vigilancia municipal que figura en el vigente presupuesto, acuerda S. E. pase á informe de la referida Comisión.

En vista de las razones expuestas por el Sr. Prat, acuerda S. E. pase de nuevo á la Comisión de Hacienda el dictamen informando la instancia presentada por el arrendatario de puestos públicos interesando paguen lo que les corresponda los vendedores que se sitúan en las calles del Barrio de San Pedro, para la sobasta de pescado.

Acuerda la Corporación revocar todos los acuerdos anteriores que determinan sitios para emplazar en ellos el edificio destinado á Mercado.

En virtud de una proposición dirigida al Ayuntamiento suscrita por los Sres. Grau, García, Oliva, Montserrat, Curull, Miró y Nin, acuerda S. E. dirigir una respetuosa petición al Gobierno pidiéndole una amplia amnistía ó indulto para los presos procesados ó emigrados por delitos de opinión ó sociales y unir nuestra demanda á las muchas ya dirigidas en súplica de que se derogue la ley de Jurisdicciones.

A petición del Sr. Montserrat, acuerda S. E. ampliar la Comisión de Guardia rural con los Sres. Balart y Grau.

Día 15.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se entera S. E. del registro de los Boletines oficiales.

Leída una comunicación de la Congregación de la Purísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, invitando al Ayuntamiento á la procesión del Viernes Santo é interesando el arreglo de calles que ha de recorrer el curso, acuerda el Consistorio en votación nominal aceptar la invitación y seguir las prácticas de costumbre con respecto al arreglo de calles.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento son aprobadas varias cuentas.

A propuesta de la referida Comisión de Fomento, acuerda S. E.:

Proceder á la reparación de los daños de la escalinata que comunica la Bajada de Toro con el camino de la estación de Barcelona, sacando á concurso dicha obra por la cantidad de 620 pesetas.

Efectuar la limpia del filtro existente en la parte posterior del depósito de agua del Olivo, autorizando el nombramiento de cuatro Peones temporales, que importarán 150 pesetas y las demás obras 169 pesetas, importando dicha limpia, según presupuesto, la cantidad de 319 pesetas.

Habilitar un local en la planta baja de las antiguas Casas Consistoriales para instalar un reposo municipal, importando las obras la cantidad de 100 pesetas.

Construir un pequeño depósito para almacenar las aguas sobrantes de la fuente del Olivo y destinaria al riego del arbolado de sus alrededores, cuyas obras importarán 150 pesetas.

Leído un informe de la mencionada Comisión y en virtud de una enmienda presentada al mismo por el señor

Montserrat, acuerda S. E. hacer un donativo de tablas solicitadas por el Director de la Casa Asilo de San José. Ha sido aprobado otro dictamen de la propia Comisión proponiendo que la instancia presentada por José Galla instancia solicitando se le confiere el nombramiento de Peón de la brigada de obras, se adicione a la relación de las presentadas en el dictamen que pende de la aprobación del Ayuntamiento.

Se ha dado lectura al dictamen de la Comisión de Fomento y voto particular del Sr. García referente al nombramiento de Peón de la brigada municipal que quedó sobre la mesa en la sesión anterior.

El Sr. García retira su voto particular y se acepta una enmienda presentada por el Sr. Montes y sin más discusión ha sido aprobado el dictamen con la referida enmienda.

Se procede al nombramiento de Peón de la brigada municipal, resultando serlo por mayoría de votos José Sentís Peris.

Es aprobado un dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo la adquisición de equipo y vestuario para los Agentes municipales a las órdenes de la Sección de Vigilancia.

Ha sido aprobado un dictamen de la misma Comisión prohibiendo en absoluto la matanza de cabras en el Matadero público de esta ciudad, a partir desde 1.º del próximo Abril, exceptuando únicamente las lechales cuyo peso no exceda de 8 kilos, viniendo obligados los pastores que tengan cabras estabuladas en esta capital a inscribirlas en el Registro especial que se llevará en el Negociado de arbitrios, dando las consiguientes altas y bajas, que se comprobarán por los Agentes municipales, cuyo registro se ajustará a las reglas y penalidad que establecen los artículos 12 y 13 en relación con el 23 de las vigentes Ordenanzas municipales para la exacción de arbitrios. Los cabreros que no cumplan con la obligación de inscribir su ganado ó incurran en faltas de veracidad, deberán estabularlo a una distancia mínima de 500 metros del casco de la población.

S. E. aprueba un dictamen de la Comisión de Gobernación prorrogando el contrato del servicio de coches fúnebres a favor del actual contratista D. Juan Marrugat hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

A propuesta de la referida Comisión, acuerda S. E. que las nuevas consignaciones referentes al personal que figuran en los vigentes presupuestos, rijan desde 1.º de Enero del corriente año.

Es aprobado un dictamen de la Comisión de Hacienda resolviendo una instancia del arrendatario de puestos públicos de venta de esta ciudad, en el sentido de que por las subastas de pescado que se ejecutan en el Barrio de San Pedro, no tiene derecho a percibir arbitrio alguno.

Por haber transcurrido el tiempo reglamentario, acuerda S. E. prorrogar la sesión.

La Comisión de Hacienda informa una instancia de la Superior de las Religiosas de la Vella, en la que solicita se les exima del pago del impuesto de cédulas personales, proponiendo se acceda a lo solicitado; S. E. aprueba dicho informe con una enmienda del Sr. Prat, de que paguen las cédulas que adeudan y se les exima del impuesto en lo sucesivo.

Se aprueba un dictamen de la misma Comisión de Hacienda proponiendo tener en cuenta las peticiones formuladas por la Federación Obrera y representantes de varios gremios, cuando se confeccionen los presu-

puestos para el año próximo por si se les puede dar estado legal.

A propuesta de la Comisión de Aguas, acuerda S. E. se proceda con la mayor brevedad a la comprobación de todos los aforos.

De la propia Comisión de Aguas es desechado un dictamen proponiendo la cesión temporal de media pluma de agua a la Casa Cuartel de la Guardia civil.

Se acuerda dar por terminado el contrato de arriendo de la mina la «Unión» de Puigpelat, por no haber los propietarios de la misma cubierto la parte de conducción de dicha mina hasta el acueducto.

También de la misma Comisión de Aguas se aprueba un dictamen deslindando la situación legal entre D. Gaspar Quintana y el Ayuntamiento, a fin de proceder a la venta de la maquinaria que esta Corporación posee en Brañim.

A propuesta de la Comisión de Ensanche, se toman por S. E. los siguientes acuerdos:

Se aprueban varias cuentas. Que se adquieran blusas y gorras con el correspondiente distintivo para la brigada de Ensanche y Guardapaseos de las Ramblas de Castellar, San Juan y Paseo de Pi y Margall.

Que el Sr. Arquitecto municipal facilite a la referida Comisión relación quincenal de los trabajos en que se ocupe la brigada de Ensanche.

Es leído y aprobado por S. E. un dictamen de la Comisión de Higiene y Sanidad que contiene los siguientes extremos:

Prohibir en absoluto que en algunos huertos de la carretera de Barcelona que riegan con aguas que despiden un hedor insuportable lo hagan en otras horas del día que no sean las primeras de la madrugada.

Que se adquiera un aparato locomovil para el riego y barrido de las calles de esta ciudad.

Que las aguas de la mina la «Unión» de Puigpelat, si no se conducen cubiertas hasta el acueducto se prescindan de ellas a fin de evitar futuras contingencias.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Mercados indicando para su emplazamiento los terrenos de la Plaza del Progreso, encargando al señor Arquitecto municipal el inmediato estudio del oportuno proyecto, ínterin se construya éste pueda procederse a la construcción de otro adecuado a la parte alta de la ciudad.

En representación del Ayuntamiento son nombrados Vocales de la Junta local de 1.ª Enseñanza los Concejales Sres. Sabater y Oliva.

Se adjudica definitivamente a D. Luis Berenguer, apoderado de D. Marcelino Padró, la subasta de las obras de explanación del primer tramo del Paseo de circunvalación.

Asimismo ha sido adjudicado definitivamente a D. Pablo Tutusaus el concurso celebrado para la limpieza de la cloaca de la calle de Barcelona.

Es aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Febrero próximo pasado.

Se acuerda incluir en el padrón de vecinos de esta ciudad a D. Pedro de la Vega Pardo.

Se da lectura de una carta suscrita por el Sr. Presidente del Sindicato de iniciativa de esta ciudad participando que del 8 al 13 del próximo mes de Abril visitarán esta capital un considerable número de Congresistas del primer Congreso Español de Higiene Escolar que se celebrará en Barcelona, acordando S. E. que dicha carta pase a la Comisión de Fiestas para que proponga lo que estime conveniente para recibir a dichos Sres. Congresistas.

La Presidencia da cuenta del fallecimiento en Madrid del Il. Tre. Tarracense D. Eduardo Saavedra Moragas, acordando S. E. conste en acta el sentimiento de la Corporación.

Día 22.—Son aprobadas las actas ordinaria del día 15 y extraordinaria del 17 del corriente mes.

Queda enterada la Corporación del registro de los Boletines oficiales.

Asimismo se enteran S. E. de una comunicación del Sr. Gobernador civil desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. José Floresvi en representación de D. José Zaragoza, contra el acuerdo de la Comisión provincial que declaró con capacidad para ser Concejal a D. Juan Francisco Montañés.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento, ha tomado S. E. los acuerdos siguientes:

Conceder permiso a D.ª Teresa Salas para tapiar una puerta de la casa de su propiedad situada en la Bajada del Rosario, núm. 23, y abrir otra que ya existía en la fachada que dá al Arco de Toda.

Idem a D. Domingo Batet para ensanchar una puerta en una finca de su propiedad situada en un extremo de la calle de Smith.

Idem a D. Juan Solé Granell para levantar la casa núm. 33 de la calle Mayor y la de núm. 31 de la misma calle, aprobando el plano presentado para la realización de dichas obras.

Idem a D. Juan Bautista Olivé para descegar dos puertas y reformar las dimensiones de otra de la casa número 41 de la Rambla de San Carlos.

Se aprueba una proposición suscrita por los Sres. Montes, Massó y Montserrat, autorizando a la Alcaldía para ceder gratuitamente y con carácter temporal que no permita fondar en la cesión derecho permanente, media pluma de agua a la actual Casa Cuartel de la Guardia civil.

A indicación del Sr. Sabater, se nombra una Comisión compuesta de éste y los Sres. Oliva y Massó para que se gestione el restablecimiento de las Escuelas Normales en esta ciudad.

Día 29.—Se aprueba el acta de la anterior sesión.

S. E. queda enterado del registro de los Boletines oficiales.

Ha quedado enterado el Ayuntamiento de una comunicación de la Administración de Hacienda de esta provincia, interesando se practique el recuento de ganadería de este término municipal.

Se aprueba la distribución de fondos para las atenciones del próximo mes de Abril, que asciende a la cantidad de 124.140 pesetas.

De la Comisión de Fomento se aprueban los siguientes dictámenes:

Accediendo a lo solicitado por don Juan Bautista Olivé para limitar la reforma de las aberturas de la casa número 41, de la Rambla de San Carlos.

Proceder por administración a la colocación de cintas y bordillos de la calle de la Paz, entre las de Santían y Oriente, cuyo coste será de 602 pesetas.

Se aprueba un informe de la Comisión de Gobernación facultando a la Alcaldía para nombrar una Comisión que acompañe al «Orfeo Tarragonés», en su excursión artística a Madrid.

Se aprueba otro informe de la misma Comisión de Gobernación, proponiendo el aumento de 25 céntimos diarios el jornal del oficial lampista.

Idem otro de la referida Comisión de que se abonen 180 pesetas importe del alquiler de la casa del Barrio de San Pedro, donde está instalada la escuela pública de niñas.

S. E. aprueba un dictamen de la Comisión de Hacienda modificando las

condiciones del pliego para la subasta de la vajilla de plata.

También se aprueba otro dictamen de la propia Comisión de Hacienda, autorizando a la Alcaldía para que haga a destajo la confección del padrón de cédulas personales.

Asimismo aprueba la Corporación otro informe de la mencionada Comisión de Hacienda, jubilando al empleado D. José J. Llaveria, con el haber de 1.000 pesetas anuales, quedando con esto amortizada la plaza de Oficial Tenedor de libros de Contaduría municipal y nombrando auxiliar del mismo Negociado a D. Agustín Salvadó Riño, con 1.000 pesetas anuales de sueldo.

S. E. aprueba un dictamen de la Comisión de Ensanche, que comprende los extremos siguientes:

Hacer por administración una prueba de afirmado con hormigón de Portland en la calle de San Agustín, sección Rambla San Juan a la calle de Augusto.

Construir unos parterres entre los bancos de piedra del Paseo de Pi y Margall.

Restablecer en el sueldo que tenía asignado al Inspector de la Zona de Ensanche, D. Eduardo Tapias Amorós.

A propuesta del Sr. Sabater acuerda el Ayuntamiento que la Comisión de Ensanche estudie la forma de reintegrar al Sr. Tapias las cantidades que ha dejado de percibir desde que se le rebajó el sueldo que disfrutaba.

También se aprueba una cuenta presentada por la propia Comisión de Ensanche.

Se lee y aprueba un informe de la Comisión de Aguas, proponiendo la instalación de un motor a gas en la antigua Estación del Tranvía, para la elevación de aguas.

También son aprobadas varias cuentas presentadas al efecto por la referida Comisión de Aguas.

De la Comisión de Festejos, son aprobados por S. E. los siguientes acuerdos:

Para perpetuar la memoria de la muerte del ilustre tarracense don Eduardo Saavedra, colocar una lápida conmemorativa en la casa donde este sabio vió la luz primera.

Dar el nombre de Saavedra Moragas, a la sección primera del paseo de las murallas y continuarle en la Galería de Tarracenses ilustres.

Con respecto al Congreso periodístico que ha de celebrarse en la isla de Mallorca por las regiones de levante, suscribirse al «Boletín de adhesión» y manifestar al Sr. Presidente de aquella Asociación la imposibilidad de conceder la subvención que solicitau.

Asociarse a la Asamblea que con motivo del 5.º Congreso Africaniista celebrarán los Centros Comerciales Hispano Marroquíes.

Suscribir al Ayuntamiento como Congresista honorario al XV Congreso Agrícola, organizado por la Federación Agrícola Catalana Balear.

Con motivo de la llegada a esta ciudad de un núcleo de individuos del primer Congreso Español de Higiene Escolar, anunciado por la Atracción de Forasteros de esta capital, a propuesta también de la referida Comisión de Festejos, acuerda S. E. nombrar a D. Luis Soler, para que en representación del Ayuntamiento asista a las sesiones de dicho Congreso que se celebrará en Barcelona.

Conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde para que disponga cuanto crea conveniente en obsequio a los Congresistas.

Comunicar estos acuerdos al Sindicato de Iniciativa, de esta ciudad, y a la Comisión organizadora de Barcelona.

A propuesta de la propia Comisión es desestimada una instancia del señor Presidente del Comité Ejecutivo del segundo Congreso de Ateneos y Asociaciones de cultura en nombre y representación del Ateneo de Villanueva y Geltrú, que pide una subvención para atender á los gastos, adhiriéndose sin embargo la Corporación al citado Congreso por indicación del Sr. Montserrat.

Acuerda S. E. adjudicar definitivamente el remate del concurso para las obras de limpia de la cloaca de la calle de San Miguel, á D. Pablo Tutusaus.

Se aprueba un informe de la Comisión de Gobernación, autorizando al Alcalde para que nombre una Comisión de Sres. Concejales que acompañe al «Orfeo Tarragonés» en su excursión artística á Madrid y se le concede una subvención de 1.000 pesetas.

Acuerda la Corporación prorrogar la sesión por una hora más.

Se dá lectura de una instancia suscrita por el Sr. Presidente del «Ateneo Tarraconense de la clase obrera», solicitando una subvención para el sostenimiento de la Escuela de Artes y Oficios establecida en aquella sociedad; es tomada en consideración y se acuerda pase á la Comisión respectiva para su informe.

Se lee y acuerda S. E. tomar en consideración una instancia suscrita por los Sres. Prat y Campeny, respecto á multas y pásarla á la Comisión de Gobernación para su informe.

Tarragona 18 de Abril de 1912.—El Secretario, R. Nogués.

26 de Abril de 1912.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de hoy.—Por A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.—V.º B.º—El Alcalde, R. Guasch.

Núm. 2030

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Banyeras

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1913, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y se produzcan las reclamaciones que se crean procedentes contra los mismos.

Banyeras 11 de Junio de 1912.—El Alcalde, Juan Ventosa.

Núm. 2031

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Vilaplana

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1913, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Vilaplana 12 de Junio de 1912.—El Alcalde, Pablo Aymami.

Núm. 2032

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Almostrer

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1913, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, á los efectos reglamentarios.

Almostrer 6 de Junio de 1912.—El Alcalde, Antonio Anglés.

Núm. 2033

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Santa Oliva

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1913, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y se produzcan las reclamaciones que se crean procedentes contra los mismos.

Santa Oliva 11 de Junio de 1912.—El Alcalde, José Garriga.

Núm. 2034

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Roda de Bará

Terminado el apéndice al amillaramiento en todos sus ramos para el próximo año de 1913, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, á los efectos reglamentarios.

Roda de Bará 1.º de Junio de 1912.—El Alcalde, José Martí.

Núm. 2035

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Vilella alta

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y urbana de este término municipal para el corriente año, que habrán de servir de base á los repartos de la contribución territorial para el próximo ejercicio de 1913, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde la fecha, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y formular las reclamaciones que entendieren pertinentes.

Vilella alta 14 de Junio de 1912.—El Alcalde, Juan Ivorra.

Núm. 2036

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Riudoms

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1913, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Riudoms 15 de Junio de 1912.—El Alcalde, Juan Gallisá.

Núm. 2037

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Aiguamurcia

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1913, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Aiguamurcia 14 de Junio de 1912.—El Alcalde, Juan Masgoret.

Núm. 2038

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Aleixar

Terminados los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución territorial para el próximo año de 1913, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de examen y reclamación.

Aleixar 13 de Junio de 1912.—El Alcalde, Blas Dalmau.

Núm. 2039

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Vilaseca

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1913, quedan expuestos al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de examen y reclamación.

Vilaseca 14 de Junio de 1912.—El Alcalde, Esteban García.

Núm. 2040

Don José María Castellví Giné, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Guiamets,

Hago saber: Que á los efectos del art. 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, para la ejecución de la ley de Reclutamiento de 21 de Octubre del mismo año y declarado vigente por los artículos 1.º y 20 de las Instrucciones dictadas para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento de 19 de Enero último y de las Reales órdenes de 27 de Junio, 23 de Diciembre de 1903 y 16 de Agosto de 1907, por el presente se anuncia al público que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento del próximo reemplazo de 1913 y necesiten comprobar para las excepciones que se propongan alegar, la ausencia de ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán presentarse á este Ayuntamiento durante el actual mes de Junio, y ello mediante escrito ó comparecencia solicitando se incoe el expediente de ausencia que como requisito previo exigen las citadas disposiciones.

Por último, se advierte á los interesados que de no efectuar la petición en la forma y plazos señalados, se entenderá renuncian al derecho que les asiste y á todos los beneficios que del mismo se derivan.

Guiamets 13 de Junio de 1912.—José María Castellví.

Núm. 2041

Don Luis Escoté Tell, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alcover,

Hago saber: Que á los efectos del art. 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, para la ejecución de la ley de Reclutamiento de 21 de Octubre del mismo año y declarado vigente por los artículos 1.º y 20 de las Instrucciones dictadas para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento de 19 de Enero último, y de las Reales órdenes de 27 de Junio, 23 de Diciembre de 1903 y 16 de Agosto de 1907, por el presente se anuncia al público que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento del próximo reemplazo de 1913 y necesiten comprobar para las excepciones que se propongan alegar, la ausencia de ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán presentarse á este Ayuntamiento durante el actual mes de Junio, y ello mediante escrito ó comparecencia solicitando se incoe el expediente de ausencia que como requisito previo exigen las citadas disposiciones.

Por último, se advierte á los interesados que de no efectuar la petición en la forma y plazos señalados, se entenderá renuncian al derecho que les asiste y á todos los beneficios que del mismo se derivan.

Alcover 11 de Junio de 1912.—Luis Escoté.

Núm. 2042

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Vandellós

A los efectos del art. 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, para la ejecución de la ley de Reclutamiento de 21 de Octubre del mismo

año y declarado vigente por los artículos 1.º y 20 de las instrucciones dictadas para la aplicación de la que está en vigor, por el presente se anuncia al público que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento del próximo reemplazo de 1913 y necesiten comprobar para las excepciones que se propongan alegar la ausencia de ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán presentarse á este Ayuntamiento durante el presente mes y ello mediante escrito ó comparecencia solicitando se incoe el expediente de ausencia que como requisito previo exigen las citadas disposiciones.

Por último, se advierte á los interesados que de no efectuar la petición en la forma y plazos señalados, se entenderá renuncian al derecho que les asiste y á todos los beneficios que del mismo se derivan.

Vandellós 13 de Junio de 1912.—El Alcalde, José Escoda.

Junta Diocesana de construcción y reparación de Templos y edificios eclesiásticos de Tarragona.

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 de Mayo último, se ha señalado el día 10 de Julio próximo, y hora de las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de una parte de las obras de construcción del templo parroquial de San Juan Bautista de Reus, bajo el tipo de contrata importante 9.433'96 pesetas que abonará el Estado con cargo al capítulo 14, art. 2.º del Presupuesto vigente del Ministerio de Gracia y Justicia.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta Diocesana, domiciliada en el Palacio Arzobispal, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose, en su redacción, al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 471'70 pesetas, en dinero ó efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por el Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Tarragona 14 de Junio de 1912.—Francisco de A. Vidal y Barraquer, Vicario Capitular.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ....., enterado del anuncio publicado con fecha 14 de Junio último y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ....., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras.